

El estatuto de la persona
en la Era Digital: una
aproximación a los
derechos y garantías

Español

Sesión Taller Práctico

Joaquín Sarrión Esteve

Profesor Titular de Derecho Constitucional
Titular de la Catedra Jean Monnet de Gobernanza y Regulación en la Era Digital (GoReDig)
Director de la Cátedra ISAAC. Derechos individuales, Investigación Científica y Cooperación
Departamento de Derecho Constitucional, Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED
jsarrion@der.uned.es

Cátedra Gobernanza y Regulación en la Era Digital (GoReDig). Proyecto
101127331 *GovReDig*, ERASMUS-JMO-2023-HEI-TCH-RSCH*

Cátedra ISAAC. Derechos Individuales,
Investigación Científica y Cooperación
UNED- CNR/IFAC.

GovReDig



Financiada por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen al autor y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea, ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.



Sumario

- Repaso de cuestiones teóricas relevantes
- Recomendaciones para el estudio del Derecho
- Casos prácticos

1. Repaso de cuestiones relevantes

➤ Objetivos de la Cátedra Jean Monnet GovReDig

OB1: Sensibilizar a los estudiantes (en cualquier nivel), a los jóvenes investigadores, a los profesionales, al personal administrativo y académico, y políticos (*policy makers*) de los desafíos de la gobernanza y la regulación de la era digital.

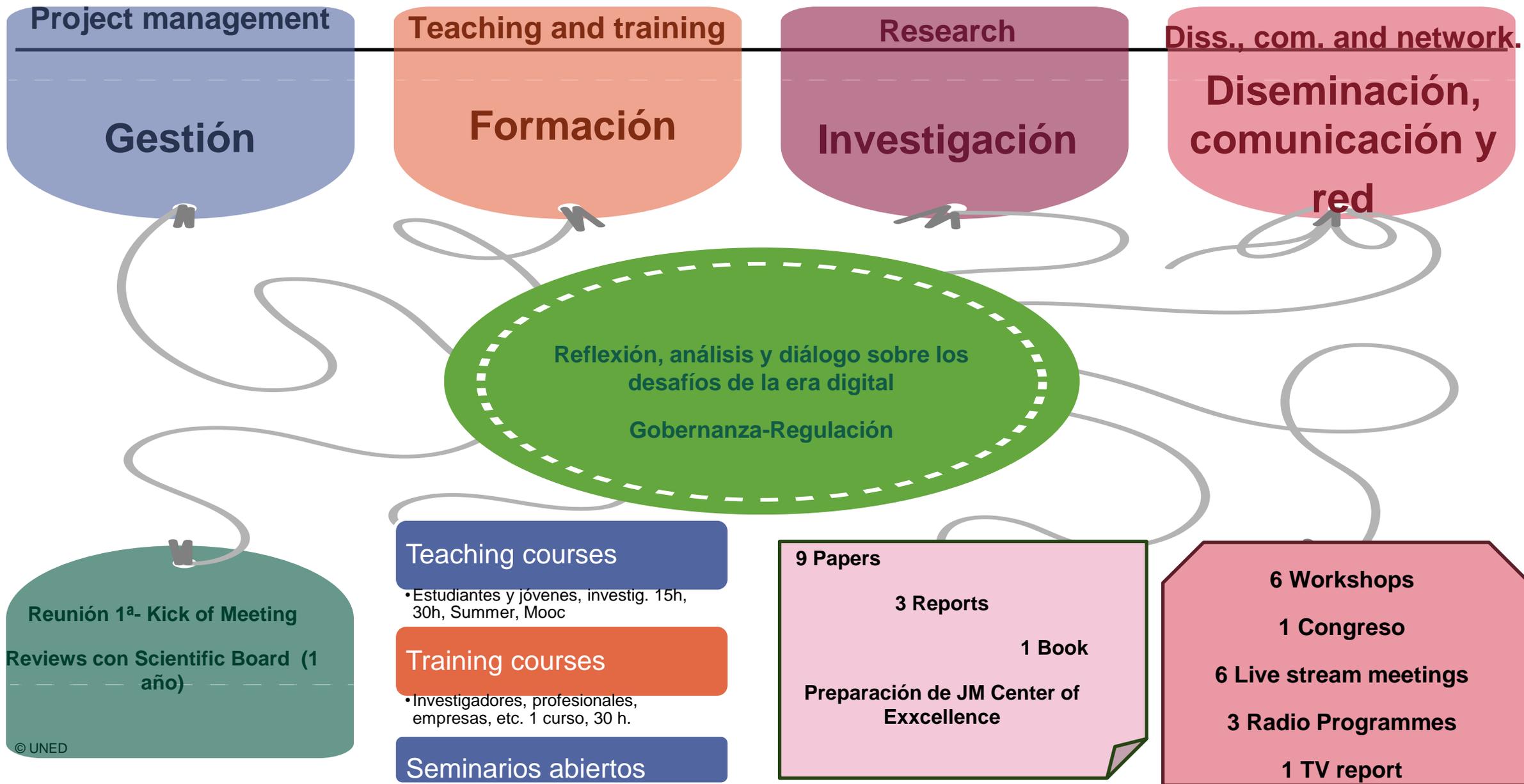
OB2: Poner en contacto a académicos, autoridades y empresas para hablar de los problemas derivados de la digitalización y desarrollo de tecnologías inteligentes.

OB3: Fomentar el diálogo entre el mundo académico y la sociedad con el fin de promover la sensibilización de la sociedad pública sobre los desafíos de la era digital.

• Ejes:

- ✓ **Estado de Derecho**
- ✓ **Protección de derechos** (en particular, derechos y principios digitales)
- ✓ **Democracia**

ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA (36 meses)



Cátedra Gobernanza y Regulación en la Era Digital (GovReDig)

GovReDig



Financiado por
la Unión Europea

Proyecto 101127331 GovReDig, ERASMUS-JMO-2023-HEI-TCH-RSCH

- Gobernanza
 - Regulación
- en la Era Digital

- ✓ Estado de Derecho
- ✓ Protección de derechos (en particular, derechos y principios digitales)
- ✓ Democracia

Seguidnos: <https://blogs.uned.es/govredig/>

#GovReDig

Redes sociales:

X [@gobredig](#)

Facebook: Cátedra Govredig <https://www.facebook.com/profile.php?id=61554739036187>

Instagram: <https://www.instagram.com/govredig/>

© LinkedIn: <https://www.linkedin.com/in/catedra-govredig-6448712a6/>



Contenido del curso

*Reflexión, análisis y diálogo
sobre los desafíos de la era
digital*

Gobernanza-Regulación

Sesión I. 4 de marzo de 17:00 a 20:00 horas

0. Presentación de la Cátedra Jean Monnet en Gobernanza y Regulación en la Era Digital (GovReDig).

1. Gobernanza y Regulación en la Era Digital

1.1. La gobernanza y el sistema institucional ante la digitalización.

Sesión II. 11 de marzo de 17:00 a 20:00 horas

1.2. El Derecho y la evolución de la regulación ante la digitalización.

2. Transformación Digital y estatus de las personas (los derechos y garantías; los principios y derechos digitales)

2.1. La ciudadanía ante la digitalización.

2.2. Los consumidores y usuarios ante la digitalización.

Sesión III. 18 de marzo de 17:00 a 20:00 horas

3. Derecho europeo de la ciencia y la tecnología en la era digital: aproximación a la futura regulación de la Inteligencia Artificial.

3.1. El emergente Derecho europeo de la ciencia y la tecnología. Principios.

3.2. Análisis de la regulación de la Ley de Inteligencia Artificial.

Sesión IV. 8 de abril de 2024 de 17:00 a 20:00 horas

4. Gobernanza y regulación de los datos en la Unión Europea. Los derechos vinculados a la protección de datos de carácter personal.

4.1. El marco jurídico del tratamiento de datos personales y no personales en la Unión Europea.

4.2. El derecho fundamental de protección de datos de carácter personal. Derechos, garantías y perspectivas.

Taller práctico. 15 de abril. De 17:00 a 20:00 h.

1.- Repaso de cuestiones teóricas relevantes

- La revolución tecnológica se manifiesta actualmente, de forma determinante, en la transformación digital, donde, de una forma progresivamente creciente, las personas, la ciudadanía, converge y participa en la vida digital, que constituye una parte cada vez más importante, si no más grande, de nuestra vida (vida online frente a vida offline), tanto en la condición de ciudadanos (comunidad política) como de consumidores y usuarios (mercado).
- En el mundo digital, la persona puede asumir diferentes roles, como suele ocurrir también en la vida offline, como hemos dicho antes. Actúa o puede actuar bajo diferentes sombreros: como miembro de la sociedad y comunidad política a la que pertenece (ciudadano), usuario de un servicio (consumidor/usuario), investigador, profesional, etc.; esto implica la asunción de un “estatus”
 - ✓ Estatus-estatuto; rol; sombrero
 - ✓ La asunción de un estatus, desde el punto de vista jurídico, implica que las personas gocen de una serie de derechos y obligaciones (un haz vinculado al estatus individual de la persona), determinado por el Derecho (un Derecho en un sistema multinivel... regulación a nivel internacional, europeo, interno)

1.- Repaso de cuestiones teóricas relevantes

- La función del Derecho...
- ✓ De la “ética por diseño” (*ethics by design*, Comisión Europea, 2021), a la “ética y derecho por diseño” (*ethics and law by design*, Sarrión Esteve, 2024) para garantizar el estatus de las personas en el mundo digital.
- ✓ Cumplimiento normativo (innovación jurídica, Derecho adaptativo, flexible), cumplimiento responsable, no formal.
- ✓ Derechos y libertades (naturaleza, clasificación), y sus garantías
- ✓ Principios- Derecho emergente de la ciencia y la tecnología

2.- Recomendaciones para el estudio del Derecho

Acceso a legislación consolidada y Derecho en BOE

BOE.es - [Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado](http://BOE.es)

Jurisprudencia TC, <https://www.tribunalconstitucional.es/es/Paginas/default.aspx>

DUE consolidado

<https://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>

Acceso a la jurisprudencia del TJUE vía eur-lex:

<https://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>

- ✓ Jurisprudencia
- ✓ Recopilación de Jurisprudencia
- ✓ Repertorio de Jurisprudencia

Acceso a la jurisprudencia del TJUE vía web Curia

<https://curia.europa.eu/>

3.- Casos prácticos

➤ **Lea con atención el Anexo III de la LIA, e identifique las prácticas alto riesgo del sector educativo**

- a) Sistemas de IA destinados a ser utilizados para determinar el acceso o la admisión de personas físicas a centros educativos y de formación profesional a todos los niveles o para distribuir a las personas físicas entre dichos centros
- b) Sistemas de IA destinados a ser utilizados para evaluar los resultados del aprendizaje, en particular cuando dichos resultados se utilicen para orientar el proceso de aprendizaje de las personas físicas en centros educativos y de formación profesional a todos los niveles
- c) Sistemas de IA destinados a ser utilizados para evaluar el nivel de educación adecuado que recibirá una persona o al que podrá acceder, en el contexto de los centros educativos y de formación profesional o dentro de estos
- d) Sistemas de IA destinados a ser utilizados para el seguimiento y la detección de comportamientos prohibidos por parte de los estudiantes durante los exámenes en el contexto de los centros educativos y de formación profesional o dentro de estos

3.- Casos prácticos

- **Lea con atención el Anexo III de la LIA, e identifique las prácticas alto riesgo del sector educativo**
 - Imaginemos que una Comunidad Autónoma quiere implementar un sistema de Inteligencia Artificial para distribuir a los menores entre los centros educativos públicos y concertados.
 - ✓ ¿Puede ser una práctica prohibida? (Art. 5.1. c) LIA)
 - ✓ ¿Puede no ser de alto riesgo? (Art. 6. 4 LIA)

2.- Casos prácticos

- **Lea con atención el Anexo III de la LIA, e identifique las prácticas alto riesgo del sector educativo**
 - Imaginemos que una Comunidad Autónoma quiere implementar un sistema de Inteligencia Artificial para distribuir a los menores entre los centros educativos públicos y concertados.
 - ✓ ¿Qué criterios y requisitos debe garantizar para su implementación?
 - Se establecerá, implantará, documentará y mantendrá un sistema de gestión de riesgos en relación con los sistemas de IA de alto riesgo en proceso iterativo continuo planificado y ejecutado durante todo el ciclo de vida de un sistema de IA de alto riesgo, que requerirá revisiones y actualizaciones sistemáticas periódicas (art. 9 LIA)
 - Los sistemas de IA de alto riesgo que utilizan técnicas que implican el entrenamiento de modelos de IA con datos se desarrollarán a partir de conjuntos de datos de entrenamiento, validación y prueba (art. 10 LIA)
 - La documentación técnica de un sistema de IA de alto riesgo se elaborará antes de su introducción en el mercado o puesta en servicio, y se mantendrá actualizada, tiene que ser redactada de modo que demuestre que el sistema de IA de alto riesgo cumple los requisitos establecidos en la presente sección y proporcione de manera clara y completa a las autoridades nacionales competentes y los organismos notificados la información necesaria para evaluar la conformidad del sistema de IA con dichos requisitos. (art. 11 LIA)

3.- Casos prácticos

- **Lea con atención el Anexo III de la LIA, e identifique las prácticas alto riesgo del sector educativo**
- Imaginemos que una Comunidad Autónoma quiere implementar un sistema de Inteligencia Artificial para distribuir a los menores entre los centros educativos públicos y concertados.
- ✓ ¿Qué criterios y requisitos debe garantizar para su implementación?
 - Los sistemas de IA de alto riesgo permitirán técnicamente el registro automático de eventos («archivos de registro») a lo largo de todo su ciclo de vida (art. 12 LIA)
 - Se diseñarán y desarrollarán de un modo que garantice que funcionan con un nivel de transparencia suficiente para que los responsables del despliegue interpreten y usen correctamente su información de salida (art. 13 LIA)
 - Vigilancia humana. Se diseñarán y desarrollarán de modo que puedan ser vigilados de manera efectiva por personas físicas durante el período que estén en uso, lo que incluye dotarlos de herramientas de interfaz humano-máquina adecuadas (art. 14 LIA)
 - Calidad y ciberseguridad. Se diseñarán y desarrollarán de modo que alcancen un nivel adecuado de precisión, solidez y ciberseguridad (art. 15 LIA)
 - Obligaciones de proveedores (arts. 16 y ss. LIA): sistema de gestión de calidad, conservación de la documentación, obligaciones de información, obligación de cooperación con autoridades.

3.- Casos prácticos

- Vea el vídeo del Workshop GovReDig Desafíos en la Era Digital sobre “BIG DATA, ÉTICA Y DERECHO”, disponible aquí:

<https://canal.uned.es/video/magic/iypr6cqbt7kgwkwgsckco0ok8c8cgs0>

A continuación, identifique los desafíos principales del tratamiento de grandes cantidades de datos (Big Data) desde una perspectiva ética (máx. 1 cara de folio).

El caso lo resolveremos en el taller práctico previsto para la última sesión.

3.- Casos prácticos

- Buscando e identificando principios para el emergente Derecho europeo de la ciencia y la tecnología.
- ✓ Señalamos como principios del Derecho europeo de la ciencia y la tecnología los siguientes:
 - El principio de autodeterminación en la participación de las personas en la actividad científica
 - El principio de la dignidad humana como fundamento de la libertad, de la igualdad y de los derechos en los que se concretan la libertad y la igualdad.
 - Los principios de prevención y precaución, y que definen la cultura europea frente a otros modelos como el norteamericano, lo hace que el modelo europeo sea más regulatorio o de una regulación más fuerte.
 - Principios de transparencia e integridad en la actividad científica
 - Principio de innovación regulatoria con la creación de sandbox regulatorias
 - Se trata de crear condiciones seguras para la experimentación regulatoria o normativa, que requiere de marcos jurídicos adecuados.
- ✓ ¿Qué otros derechos deberían estar presentes? Ejemplos

3.- Casos prácticos

- Buscando e identificando principios para el emergente Derecho europeo de la ciencia y la tecnología.
- ✓ Señalamos como principios del Derecho europeo de la ciencia y la tecnología los siguientes:
 - El principio de autodeterminación en la participación de las personas en la actividad científica
 - El principio de la dignidad humana como fundamento de la libertad, de la igualdad y de los derechos en los que se concretan la libertad y la igualdad.
 - Los principios de prevención y precaución, y que definen la cultura europea frente a otros modelos como el norteamericano, lo hace que el modelo europeo sea más regulatorio o de una regulación más fuerte.
 - Principios de transparencia e integridad en la actividad científica
 - Principio de innovación regulatoria con la creación de sandbox regulatorias
 - Se trata de crear condiciones seguras para la experimentación regulatoria o normativa, que requiere de marcos jurídicos adecuados.
- ✓ ¿Qué otros derechos deberían estar presentes? Ejemplos

3.- Casos prácticos

- Buscando e identificando principios para el emergente Derecho europeo de la ciencia y la tecnología.
- ✓ Señalamos como principios del Derecho europeo de la ciencia y la tecnología los siguientes:
 - El principio de autodeterminación en la participación de las personas en la actividad científica
 - El principio de la dignidad humana como fundamento de la libertad, de la igualdad y de los derechos en los que se concretan la libertad y la igualdad.
 - Los principios de prevención y precaución, y que definen la cultura europea frente a otros modelos como el norteamericano, lo hace que el modelo europeo sea más regulatorio o de una regulación más fuerte.
 - Principios de transparencia e integridad en la actividad científica
 - Principio de innovación regulatoria con la creación de sandbox regulatorias
 - Se trata de crear condiciones seguras para la experimentación regulatoria o normativa, que requiere de marcos jurídicos adecuados.
- ✓ ¿Qué otros derechos deberían estar presentes? Ejemplos

Próximo curso: Experto en desafíos éticos, sociales y legales del uso de Big Data e Inteligencia Artificial en la Era Digital

- Hemos realizado una aproximación al estatuto de la persona en la era digital
- ¿Te interesa profundizar... ?

<https://www.unedpontevedra.com/noticias/noticia/experto-en-desafios-eticos-sociales-y-legales-del-uso-de-big-data-e-in>

■ **Gracias por la
atención**

